



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San José de Cúcuta, 09 de abril de 2026

**PARA** JOSE MILCIADES AYALA ROA – AUXILIAR G01  
**DE** DENNIS CRISTAL BARERRA COTAMO – DIRECTORA REGIONAL (E)  
**ASUNTO** DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRAT O NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 160999 DE 2026	<u>UNIÓN TEMPORAL</u> <u>SERVIR</u>	54_205 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS V CCENEG-077-01- 2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2026
Link	<a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/160999">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/160999</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000




“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por  
Dennis Cristal Barrera  
Cotamo  
Fecha: 2026.04.09 11:08:46  
-05'00'

**DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional**



## CPE No. 54-9-2026-005320 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE ORDEN DE COMPRA 160999

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Fecha** Jue 09/04/2026 11:16

**Para** Jose Milciades Ayala Roa <jayalar@sena.edu.co>

**CC** Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; Maira Alejandra Soler Ramirez <msolerr@sena.edu.co>; Nicolas Borrero Mejia <nborrero@sena.edu.co>; Brayan Jose Rojas Hurtado <brojash@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (246 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-005320-(54)---JOS MILCIADES AYALA ROA-DESIGNACIÓN DE SUPERV.html; AMP-NDS-0003-2026 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-00532.pdf;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
54-9-2026-005320	2026-02-134782	4/9/2026 11:13:52 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE ORDEN DE COMPRA 160999

54-1010

De: Dennis Cristal Barrera Cotamo, Directora Regional, Norte de Santander

Para: José Milciades Ayala Roa, Auxiliar G01 - jayalar@sena.edu.co

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE ORDEN DE COMPRA 160999

Respetado José Milciades Ayala Roa,

Me permito solicitar la designación del supervisor para el siguiente contrato de BIENES Y SERVICIOS descrito a continuación:

OBJETO: 54\_205 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS V CCENEG-077-01- 2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2026

CONTRATO: Orden de compra 160999

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SERVIR

NIT: 901.939.168-8

VALOR: 1.860.874.288,87 COP

LINK: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/160999>

Adjunto a esta comunicación el siguiente documento anexo:

1. Designación de Supervisión de Contrato de Bienes y Servicios

Cordialmente,

Dennis Cristal Barrera Cotamo  
Directora ( E ) Regional Norte de Santander

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente